

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/3242 *Aprobación inicial Ordenanza fiscal número 39 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local durante la feria multisectorial y concurso morfológico funcional de caballos de pura raza española Anducab.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 05 de julio de 2022 aprobó:

Primero. Imponer modificación de la Ordenanza Fiscal nº 39 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local en el recinto ferial de Andújar y zonas anexas durante la celebración de la feria multisectorial ciudad de Andújar y en el parque Colón y zonas anexas durante el concurso morfológico-funcional de caballos pura raza española “Anducab”, de acuerdo con el Dictamen Favorable aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en sesión extraordinaria de fecha 05/07/2022, adjuntado al expediente.

Segundo. Ordenar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 39, y en consecuencia aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal nº 39.

Tercero. Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén durante el plazo de 30 días contados desde la publicación en el BOP, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto. Se advierte que si durante el periodo señalado no se presentan reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Andújar, 6 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.